

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia de fecha 07 de octubre de 2021

Bucaramanga, 10 de junio de 2022



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante providencia de fecha 31 de mayo de 2022, donde decidió **“PRIMERO.- CONFIRMAR** el auto dictado el día 07 de octubre de 2021 por el **JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**, conforme a lo explicado en líneas anteriores. **SEGUNDO.- CONDENAR EN COSTAS** al demandado y apelante a favor de la parte demandante. Se fija como agencias en derecho la suma de **UN MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.00)**, que deberá ser incluida en las costas adicionales que dentro del presente trámite realice la Secretaría del juzgado de primera instancia. (...)”

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62691168f1a44a9ccc91f3e9e479db200fd3600f0bb369c93af3a2a6499c3c74**

Documento generado en 13/06/2022 02:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>